INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RESTAURACIÓN/MANUTENCIÓN PARA GRUPOS DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA DE LINARES (JAÉN).

INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como objetivo justificar la insuficiencia de medios de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante, la Empresa) para la ejecución del expediente de contratación del servicio INDICADO. La necesidad de externalizar este servicio se basa en la regulación legal y en la especificidad del objeto de la licitación, que se encuentra fuera de las competencias atribuidas a la Empresa.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación es la contratación del servicio de restauración para grupos de actividades propias y estancias deportivas del P.D. La Garza. Este servicio incluye la puesta a disposición del personal necesario, así como de los materiales y equipamientos necesarios para el correcto desarrollo del mismo.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

1. Regulación Legal y Especificidad Técnica

- Regulación Legal: La regulación vigente en materia de contratación pública en España, en particular la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los servicios que no se encuentren dentro del objeto social de una entidad pública deben ser externalizados. En este caso, la Empresa no tiene entre sus competencias los servicios de restauración.

- Especificidad Técnica: el servicio de restauración supone la disposición de personal especializado, así como de equipamientos y materiales específicos de los que no disponemos en nuestras instalaciones.

2. Objeto Social de la Empresa

- El objeto social de la Empresa, según sus estatutos, se centra en la realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte, la gestión de instalaciones turísticas y deportivas, la conservación y transformación de recursos e instalaciones turísticas, y la gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.

3. No disponibilidad de personal especializado y capacitado: En ningún caso, el P.D. La Garza dispone de personal con competencias en servicio de restauración.

4. Necesidad de Externalización

- Eficiencia y Calidad: La externalización permite acceder a empresas especializadas con la experiencia y los recursos necesarios para la prestación de servicios de restauración necesarios como complemento a los servicios deportivos. Estas empresas cuentan con personal capacitado y equipamientos especializados para ofrecer un servicio integral que cumpla con los requerimientos

del Parque en relación a la manutención de grupos que desarrollan su actividad en nuestras instalaciones.

- Riesgos y Responsabilidades: La contratación de un proveedor externo especializado minimiza los riesgos asociados a una mala praxis en cuestiones de restauración y sus posibles consecuencias legales, sanitarias, etc.

CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto, se concluye que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. carece de los medios propios necesarios para la ejecución del expediente de contratación del servicio de restauración para participantes en actividades propias y estancias deportivas. La especificidad técnica del servicio y la indisposición de recursos humanos y de equipamiento suficientes por parte de la Empresa, justifican la necesidad de externalizar este servicio, garantizando así su adecuada implementación y operatividad conforme a la regulación legal vigente y necesidades propias del servicio prestado en nuestras instalaciones deportivas.

Firma:

Director de instalaciones.
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
28 de julio de 2025